



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC1110027

Código de Expediente
SEC/2017/26

Fecha y Hora
21-09-2017

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,10 horas del día seis de septiembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D. Iván González Martínez, que ha excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueban las actas de las sesiones anteriores (31/07/2017 y 09/08/2017) no sin antes introducir la siguiente corrección:

En el punto 2º de la sesión del día 09/08/2017, Concesión de licencias urbanísticas:

Licencia EXPTE AYTO: LIC/2017/37, Interesado: Consejería de Educación y Cultura, para instalación de ascensor y aseos accesibles en el colegio público:

Añadir al final el siguiente párrafo:

En atención al interés público de las obras objeto de la licencia y a la previa solicitud expresa en tal sentido de la Consejería de Educación y Cultura, se acuerda dejar exento de liquidaciones tributarias este expediente.

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC1110027

Código de Expediente
SEC/2017/26

Fecha y Hora
21-09-2017

Página 2 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, oído el informe del Arquitecto del Ayuntamiento, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/73

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

Situación: Quejo

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la RETEJO de la cubierta existente con teja de color rojo, en una superficie de 85 m².

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 522 y el 585 de 2017, por un importe total de 50.796,74 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-Se autoriza el gasto necesario para la limpieza del parque infantil del COLEGIO PÚBLICO y para la reposición de elementos rotos del mismo.

-AYUNTAMIENTO DE SIERO, solicita la donación de un trofeo para su entrega con ocasión de la celebración los días 23 y 24 de septiembre, del XXXIV Concurso Exposición Regional de Ganado Vacuno Selecto.

Se acuerda conceder el trofeo solicitado.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado a todos los efectos en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: 11/2017).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, dentro de la partida de “Ayudas contra la pobreza energética”, se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros a efectos de sufragar los gastos relacionados con la garantía de suministros de energía de la vivienda habitual.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado a todos los efectos en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: 12/2017).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, dentro de la partida de “Ayudas contra la pobreza energética”, se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros a efectos de sufragar los gastos relacionados con la garantía de suministros de energía de la vivienda habitual.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC1110027

Código de Expediente
SEC/2017/26

Fecha y Hora
21-09-2017

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



323G3Z4S10305Z6U1411

-AYUDAS A PERSONAL FUNCIONARIO ACTIVO PARA PRÓTESIS CON RÉGIMEN DE AYUDA ECONÓMICA.- Según lo dispuesto en la Base 16ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017, se conceden las siguientes ayudas:

2 ayudas de 10 euros cada una, en relación con prestaciones dentarias. Se acompaña a la solicitud factura correspondiente a la atención recibida por cuantía superior a la ayuda.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa.

PETICIONES DIVERSAS:

-ASOCIACIÓN DE BAILE Y MÚSICA TRADICIONAL LA XORDIA LES REGUERES, solicita en fecha 31/08/2017, Registro de Entrada nº 1134/2017, la cesión de uso de las Escuelas de Biedes los días miércoles y jueves de cada semana en horario de 20,00 a 22,00 horas desde el mes de septiembre de 2017 hasta el mes de agosto de 2018 para la realización de la actividad de Taller de Gaita y Baile Tradicional de Biedes.

Se acuerda conceder lo solicitado. La actividad se desarrollará de forma que se mantengan y respeten las actuales condiciones del local evitando todo deterioro o menoscabo del mismo, de los que, en su caso, serán exclusivamente responsables los solicitantes. La responsabilidad derivada de daños o perjuicios sufridos por los participantes como consecuencia de la práctica de las citadas actividades recaerá exclusivamente sobre los solicitantes de esta autorización, quedando en todo caso exonerado el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad. En caso de ser necesario el local para el desarrollo de actividades municipales, éstas prevalecerán en todo caso sobre el uso autorizado.

-SOLICITUD DE FECHA 09/08/2017, Registro de Entrada nº 1068/2017, para la instalación de otro contenedor de basura en la zona debido a que el actual no es suficiente.

Se acuerda dejar la petición pendiente de estudio.

Por delegación del Pleno:

-APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS.- Se informa del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y otros, el día 05/09/2017, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en los siguientes términos:

La Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, a petición de este Ayuntamiento, ha elaborado el documento denominado ESTUDIO PREVIO PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS, con presupuesto total de 299.948,23 euros.

El citado documento resulta necesario para formalizar la solicitud a la Caja de Crédito de Cooperación Local, organismo dependiente de la Consejería de Hacienda y Sector Público, del préstamo acordado por el Pleno municipal en sesión de fecha 29/06/2017 para la obra de RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Se propone la aprobación por la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC1110027	Código de Expediente SEC/2017/26	Fecha y Hora 21-09-2017	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 323G3Z4S10305Z6U1411		

de Urbanismo y otros, del citado Estudio Previo.

La Comisión Informativa, por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

Finalmente, la Junta de Gobierno, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 11,50 horas. Doy fe.